

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
CRA 52 # 42-73 OFIC. 309 MEDELLIN
Email: j09famed@cendoj.ramajudicialo.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO:

Rad: 2009-288- EJECUTIVO DE ALIMENTOS-

Se da por enterado el despacho de las sumas recibidas por la parte actora en litis, se agrega a folios antecedentes, respuesta del abogado nombrado en amparo de pobreza (DR. LUIS FERANDO MEZA RESTREPO) a parte accionante –sr Brayan Felipe Correa Zapata., quien manifiesta entre otras aclaraciones al despacho, que dado el fallecimiento del accionado(juan).,y siendo a la fecha compartida la pensión de sobrevivientes por el aquí demandante y otro hermano, y que los dineros de pensión retroactiva, ya se cancelaron a Brayan y a otro hermano menor(YOJAN correa cano), quien además manifiesta no considerar pertinente continuar la presente acción dado que el accionado falleció, además de que las mesadas adeudadas que dieron origen a la presente acción se hayan prescritas, pues han transcurridos más de diez años.

Colpensiones continúa pagando la pensión compartida al sr. Brayan Felipe Correa cardona y al otro hermano menor –YOJAN CORREA CANO, como beneficiarios directos y a la cónyuge o compañera.,

tal como se demuestra con la resolución nro-20126800370822-2013-159 de Colpensiones- del 30 de julio de 2.013., la cual se agrega.,

siendo el otro menor no vinculado a esta litis., no teniendo actualmente sucesión aperturara el causante, por no existir bienes., se da por enterado el despacho y resuelve en la presente litis, que siendo el beneficiario de alimentos mayor de edad, habiendo recibido más de \$6.909.237, más las sumas subsiguientes declaradas por el apoderado., es suficiente claro para ***ESTE DESPACHO QUE NO EXISTIENDO A LA FECHA CONTRAPARTE POR PASIVA SE DE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO., Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.,***

**ESTE AUTO SE NOTIFICARÁ EN ESTADOS ELECTRONICOS.,
Y SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA SE APORTE CORREOS
ACTUALES DE APODERADO Y PARTE ACTORA EN LITIS.,
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ,**



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

DLL